



REFERENCIA: **SGE-ACC-25-006**

ASUNTO: **INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE TRAZADO “REMODELACIÓN DEL NUDO M-40 CON M-513 Y VÍAS COLECTORAS (P.K. 38,8 A 41,4). POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)**

INTERESADO: **JUNTA DE COMPENSACIÓN UZ 2.4-03 “ÁREA DE REPARTO DE POZUELO OESTE (ARPO)”.**

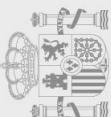
Con fecha 9/12/2024 y nº 24e00092036911 de registro de entrada se recibió en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid el proyecto de trazado de “Remodelación del nudo M-40 con M-513 y vías colectoras (PP.KK. 38,9 a 41,1)”, suscrito en diciembre de 2024, remitido por la Junta de Compensación UZ 2.4-03 “Área de Reparto de Pozuelo Oeste (ARPO), a efectos de recabar informe de viabilidad de la solución técnica planteada.

Con fecha de 22 de mayo de 2025 la Subdirectora General de Planificación y Explotación informó favorablemente la consulta previa de viabilidad del proyecto de trazado de “Remodelación del nudo M-40 con M-513 y vías colectoras (PP.KK. 38,9 a 41,1)”, con una serie de prescripciones que debían ser atendidas durante la redacción del proyecto de construcción para que pueda ser autorizado por la Dirección General de Carreteras en lo que respecta a su afección a la Red de Carreteras del Estado. Entre ellas, figuraba la necesidad de explorar alternativas para incrementar la capacidad de la salida desde la colectora de la margen derecha de la autopista M-40 hacia el ramal que se dirige hacia autovía M-503, que presenta intensidades muy elevadas ya actualmente, intensidades que se verán incrementadas con el desarrollo del ARPO.

Con fecha de 25 de septiembre de 2025 tuvo entrada en la Subdirección General de Planificación y Explotación, con número de registro REGAGE25e00083898973, escrito de la Junta de Compensación del Área de Reparto Pozuelo Oeste (ARPO) al que se adjuntaba un documento denominado “Estudio de alternativas a la remodelación del nudo M513-M-40” fechado el 25 de septiembre de 2025 y elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. David López Martínez. En este escrito se solicitó que se indicara cuál de las alternativas estudiadas debía incorporarse al proyecto de “Remodelación del nudo M-40 con M-513 y vías colectoras (PP.KK. 38,9 a 41,1)”.

Por resolución de 11 de noviembre de 2025 de la Subdirección de Planificación y Explotación se informó favorablemente el desarrollo de la alternativa 3 del “Estudio de alternativas a la remodelación del nudo M513-M-40”.

Con fecha 25/11/2025 y nº 25e00102807342 de registro de entrada se ha recibido en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid escrito remitido por la Junta de Compensación UZ 2.4-03 “Área de Reparto de Pozuelo Oeste (ARPO)” en el que se incluye un enlace de descarga de una nueva versión del proyecto de trazado de “Remodelación del nudo M-40 con M-513 y vías colectoras (PP.KK. 38,9 a 41,1)”, suscrito en noviembre de 2025, con el que se pretende dar cumplimiento a resolución de 11 de noviembre de 2025 de la Subdirección de Planificación y Explotación en relación al desarrollo de la alternativa 3. En este mismo escrito se solicita que se someta a información pública el proyecto.



INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE TRAZADO “REMODELACIÓN DEL NUDO M-40 CON M-513 Y VÍAS COLECTORAS (P.K. 38,8 A 41,4). POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)



RED DE
CARRETERAS
DEL ESTADO

Esta Subdirección General de Planificación y Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 19 de abril) y de la disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, analizado el expediente y vista la propuesta formulada por el servicio, **RESUELVE**:

1. **ORDENAR** a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que, conforme al apartado 2 del artículo 127 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, **SE PROCEDA A INCOAR EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA** del proyecto de trazado de “Remodelación del nudo M-40 con M-513 y vías colectoras (PP.KK. 38,9 a 41,1)”, suscrito en noviembre de 2025 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. David López Martínez, colegiado 20.757, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes en relación a la reordenación de accesos que supone la remodelación del nudo.

El plazo de la información pública no será inferior a veinte días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última publicación reglamentaria. La información pública se anunciará en:

- La sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible;
- El “Boletín Oficial” de la Comunidad de Madrid;
- El tablón de anuncios o sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón;

En estos anuncios se indicarán los lugares de exposición al público de la documentación del proyecto, que en todo caso estará a disposición del público en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Asimismo, se notificará individualmente a los terceros titulares de derechos o intereses legítimos y directos que según el proyecto puedan resultar afectados por la actuación que se propone. En particular, se solicitará informe a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

2. En cumplimiento del artículo 127 del Reglamento General de Carreteras, **para poder autorizar la actuación en lo que se refiere a su afección a la Red de Carreteras del Estado se deberá presentar un proyecto de construcción completo**, que incorpore el resultado de la información pública practicada de acuerdo a las indicaciones del punto anterior.

Este proyecto de construcción deberá cumplimentar, asimismo, las prescripciones indicadas en la resolución de 22 de mayo de 2025 de la Subdirección General de Planificación y Explotación por la que se informó favorablemente la consulta previa de viabilidad del proyecto de trazado de



INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE TRAZADO “REMODELACIÓN DEL NUDO M-40 CON M-513 Y VÍAS COLECTORAS (P.K. 38,8 A 41,4). POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)



“Remodelación del nudo M-40 con M-513 y vías colectoras (PP.KK. 38,9 a 41,1)”, incluido el informe sobre el proyecto elaborado por INECO y fechado en enero de 2025.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido al respecto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN

(Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril).

(firmado electrónicamente)

Rosalía Bravo Antón

